



H. Cámara de Diputados de la Nación

CAMARA DE D. DE LA N. MESA DEL	
1 MAR 2006	
SEC: 1	127 HORA 1910



PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Programa Nacional para la EDUCACIÓN SEXUAL

Artículo 1º: Créase el Programa Nacional para la Educación Sexual en el marco de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 25.673.

Art. 2º: Todas las personas tienen derecho a recibir gratuitamente educación sexual en los establecimientos educativos de gestión estatal o privadas de las jurisdicciones nacional, provincial y municipal y de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 3º: La finalidad del Programa Nacional para la Educación Sexual es concretar en los establecimientos educativos los objetivos establecidos en el art. 2º de la ley 25.673, lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Art. 4º: El Programa está destinado a los/as alumnos/as que asisten al nivel inicial, a la Educación General Básica, al ciclo Polimodal o sus equivalentes, a la educación especial, a la educación de adultos, a la educación artística y a los Institutos Superiores de Formación Docente.

Art. 5º: En el marco del Programa se desarrollarán actividades en forma sistemática y continua. El dictado de las mismas será obligatorio en todos los establecimientos educacionales comprendidos en el artículo anterior. La comunidad educativa consensuará en el marco del respeto a sus convicciones, en cada escuela o establecimiento educativo, el proyecto institucional referido a la temática educación sexual a partir del nivel inicial.

Art. 6º: El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología coordinará, con el Consejo Federal de Cultura y Educación, la definición de los ejes básicos del Programa estructurados a partir de las Convenciones sobre los Derechos del Niño y sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, para la posterior elaboración, en cada jurisdicción, de:

- El diseño de los módulos de enseñanza, secuencia y abordaje pedagógico en función de las necesidades de los grupos etáreos y de la realidad sociocultural de las comunidades educativas.
- El diseño, producción y/o selección de los materiales didácticos a utilizar.
- La capacitación a los educadores en el marco de la presente ley.
- El seguimiento, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades realizadas.
- La difusión de los alcances, objetivos y propósitos de la presente ley, en los distintos niveles del sistema educativo en cada jurisdicción.

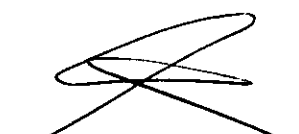


H. Cámara de Diputados de la Nación

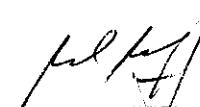


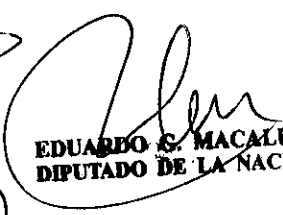
Art. 7°. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, dentro de los 120 días de su sanción y a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, enviará anualmente un informe al Honorable Congreso de la Nación sobre su implementación, con una evaluación de su impacto en cada jurisdicción.

Art. 8°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

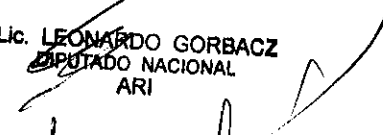

MARCELA V. RODRIGUEZ
DIPUTADA DE LA NACION

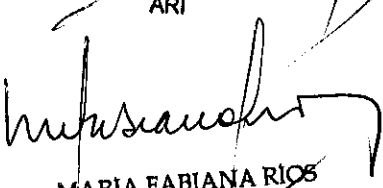

SUSANA GARCÍA
DIPUTADA DE LA NACION

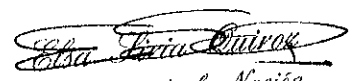

MARTA MAFFEI
DIPUTADA DE LA NACION


EDUARDO G. MACALUSE
DIPUTADO DE LA NACION


ADRIÁN PÉREZ
DIPUTADO DE LA NACION


Lic. LEONARDO GORBACZ
DIPUTADO NACIONAL
ARI


MARÍA FABIANA RÍOS
Diputada de la Nación


Elsa María Quiroga
Diputada de la Nación



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La sexualidad, su desarrollo armónico, responsable y libre de violencia física o psíquica es clave en las relaciones humanas, así como en el crecimiento de los individuos y en la formación de su personalidad y su sensibilidad.

La sexualidad, reconocida como elemento fundamental en nuestra vida y en la vida de los demás, carece sin embargo de adecuada formación. No se brinda convenientemente en los establecimientos educativos ni en muchos hogares. No están adecuadamente formados para la sexualidad adulta ni los futuros docentes ni los alumnos.

Es un tema indudablemente complejo, como otros, que involucra aspectos cognoscitivos, afectivos, educativos, principios morales o religiosos de enormes y prolongadas consecuencias en la vida de relación.

Por tanto el Estado y la sociedad tienen el deber irrenunciable e indelegable de fijar políticas educativas y los alumnos tienen el derecho a recibir educación sexual vinculada a la salud reproductiva, a la procreación responsable, a la no violencia, al ejercicio de los derechos humanos y sociales en las relaciones humanas.

Particularmente se hace evidente la necesidad de tener presentes problemáticas concretas derivadas de la falta o insuficiencia en la información y la formación respecto de los derechos, deberes, responsabilidades y consecuencias de la inadecuada utilización de la sexualidad de los adultos con respecto a niños, adolescentes, jóvenes y personas que pudieran estar en situación de debilidad o dependencia física, psíquica o legal.

El problema es de enorme y creciente complejidad e incluye desde las situaciones de abuso, a la utilización de menores en la pornografía y la prostitución pasando por la maternidad temprana, el contagio de enfermedades de transmisión sexual y hasta situaciones de esclavitud.

Lamentablemente en no pocas oportunidades los hechos denunciados se producen y reiteran dentro del propio entorno familiar o muy cercano a las víctimas que quedan por esta misma circunstancia fuertemente restringidas en su posibilidad y oportunidad de comunicación, denuncia y posterior tratamiento. En la dirección apuntada, no existen límites ni diferencias importantes en relación con los niños/as provenientes de distintos estratos sociales. Los niños y niñas no están más o menos protegidos por la condición social de su entorno o por concurrir a unos u otros establecimientos educativos. Lamentablemente incluso dentro de los propios establecimientos educativos y mediados por adultos o compañeros mayores, también se producen estas situaciones decididamente agraviantes, vejatorias y absolutamente abusivas sobre los menores. La modificación de la estructura del sistema educativo que incluyó en la Escuela General Básica a niños del nivel inicial con adolescentes y jóvenes en los mismos espacios, agrava y genera con más frecuencia que la imaginable situaciones graves en las cuales los docentes deben actuar, sin la necesaria preparación para prevenirlas o resolverlas.

Los informes y consultas a los que hemos podido acceder, en especial de la Sociedad de Pediatría, de las instituciones penales, de la asistencia social, de los Psicólogos y especialistas con los que hemos mantenido diálogo, marcan una creciente tendencia tanto a consumir estos hechos como a efectuarlos sobre víctimas cada vez menores. Es como si la sociedad hubiera perdido ya todos los límites y todos los valores.



Los lugares considerados más confiables: el hogar, la escuela, las entidades deportivas, el consultorio profesional, las instituciones religiosas, más allá de la calle lugar considerado especialmente peligroso, han sido elegidos para perpetrar el abuso sobre niñas y niños que no sospechan siquiera que no tienen culpa, que no deben guardar silencio, que pueden ser ayudados, liberados o que pueden actuar de modo preventivo

Es abundante y muy dolorosa la experiencia lamentable de adultos que manifiestan haber guardado silencio y haberse sentido culpables durante años sin poder afrontarlo, sin recibir apoyo o tratamiento y lo que es peor, en muchos casos, reiterando sobre otros, las agresiones padecidas. Por lo mismo parece superfluo detallar aquí las gravísimas consecuencias físicas, morales, sociales y culturales que se producen en las víctimas y los muchos casos en los que se transforman luego en victimarios.

Por otra parte, las relaciones tempranas o tempranísimas, voluntarias o no, han convertido en un hecho frecuente, cada vez más frecuente, el embarazo adolescente. Las estadísticas así lo demuestran y los docentes de todo el país dan testimonio alarmado de la creciente presencia de niñas embarazadas y mamás en la escuela básica. En nuestras charlas con las niñas advertimos de inmediato la falta de comunicación, formación e información familiar. Las actitudes intransigentes, la ignorancia y el verdadero "currículo oculto" de las relaciones interpersonales y familiares. Desinformación, información equivocada, prejuicios, temores, todo se mezcla y todo confluye para que estas jovencitas carezcan de conocimientos básicos sobre los derechos que tienen sobre su propio cuerpo, las consecuencias plenas de sus actos, sus responsabilidades y sus obligaciones.

Tampoco es un problema menor el de las enfermedades de transmisión y contagio sexual, entre ellas el HIV, pero tantas otras que tampoco tienen una adecuada enseñanza para su prevención y/o eventual tratamiento.

La ausencia de información y formación en cada hogar o en los establecimientos escolares, no queda como un vacío indefinido. En general son otros niños, jóvenes o adolescentes, cuando no adultos no siempre bien intencionados, los encargados de difundir una información que procura satisfacer la curiosidad y en muchos casos despertarla anticipadamente. Esto sin entrar en los temas que como la sexualidad o la genitalidad tienen importantes diferencias.

En recientes estadísticas publicadas en algunos países centrales se detecta que la transsexualidad y la bisexualidad son también mucho más frecuentes o explícitas en los últimos años (14% en Alemania) La información que tenemos es alarmante: estos temas también son resueltamente marginados, ocultos o no tratados a pesar de que en los medios de comunicación y en la vida cotidiana son incluidos muchas veces en forma soez o burlona, lejos del respeto y la información a la que todos tenemos derecho.

Es por otra parte bastante frecuente encontrar que los propios adultos carecen de la adecuada información y el ser padres o docentes no genera de por sí la habilitación para abordar temas tan delicados, sobre todo por la ausencia de educación (aunque exista información) en el sentido apuntado, por eso el proyecto incluye la indispensable formación de los formadores y la necesidad de encontrar espacios de consenso dentro de la propia institución escolar no solo con la finalidad de establecer las pautas para la educación concreta de los alumnos sino también como mecanismo para desmitificar el tema, para desbloquear y ayudar a los propios adultos a un abordaje racional, dialógico y ético de la sexualidad.

Particularmente considero de importancia el advertir que la educación sexual no procurará solo dirigirse a advertir, alertar, proteger a las posibles víctimas, sino educar, sensibilizar, modificar los comportamientos de adultos violentos o abusivos o irresponsables que son la contraparte "indispensable" para que se produzcan las conductas distorsivas, violentas, abusivas que afectan tanto a las víctimas como deshumanizan a los propios victimarios.



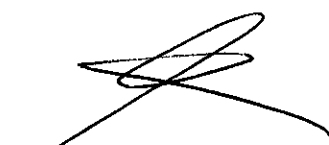
H. Cámara de Diputados de la Nación

Frente a los problemas trascendentes la peor opinión es el silencio y la peor actitud es la indiferencia. Los adultos tenemos la obligación de proveer el arsenal conceptual, informativo y ético con el cual la humanidad debe enfrentar la responsabilidad de cuidar y consolidar la evolución de los individuos hacia la adultez, siguiendo el rumbo marcado por los acuerdos y convenios multilaterales que en materia de derechos procuran fijarle a esta dolorida sociedad los principios básicos de la convivencia que incluyen obviamente la educación sexual que lamentablemente por siglos no hemos recibido.

Es tiempo de dejar de lado estereotipos y divisiones rígidas entre familia y escuela. Nuestros niños/as y adolescentes deben enfrentar agresiones, soledades y descuidos muy superiores a los que debimos enfrentar nosotros mismos y es tiempo de que los adultos aprendamos otras formas de protegerlos entre las cuales se incluye el tiempo y el lugar en que los chicos están fuera de nuestro alcance o fuera de nuestra posibilidad de protegerlos.

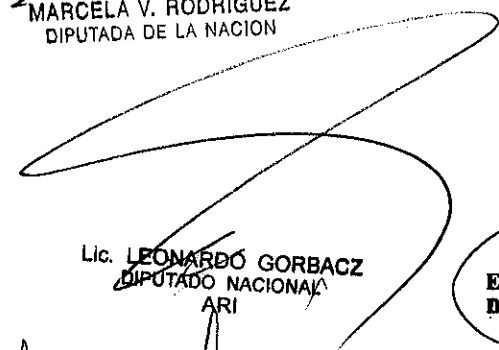
A nuestro criterio la mejor guía para la educación sexual debe deducirse de la Convención de los Derechos del Niño acordada por las Naciones Unidas en 1968, y la Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer que tienen en nuestro país rango constitucional, sin que ambos textos sean restrictivos o excluyentes de las situaciones puntuales que cada comunidad desee incorporar.

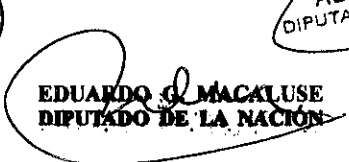
Es por las razones expuestas que solicito a los señores y señoras diputados y diputadas que apoyen el presente proyecto.


MARCELA V. RODRIGUEZ
DIPUTADA DE LA NACION

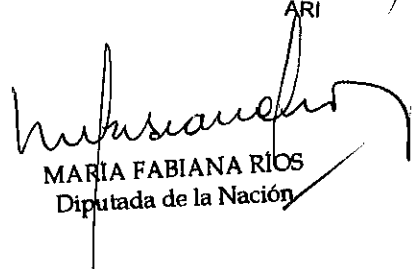

SUSANA GARCÍA
DIPUTADA DE LA NACION


MARTA MAFFEI
DIPUTADA DE LA NACION


Lic. LEONARDO GORBACZ
DIPUTADO NACIONAL
ARI


EDUARDO G. MACALUSE
DIPUTADO DE LA NACION


ADRIAN PEREZ
DIPUTADO DE LA NACION


MARÍA FABIANA RÍOS
Diputada de la Nación


Elsa Silvia Quiroga
Diputada de la Nación